NOTA DUOC Nº 72 /2020

Asunción, 11 de Febrero de 2020

Ref.: CD Nº 01/2020 – "Servicio de Mantenimiento Reparación e Instalación de Aires Acondicionados" Plurianual 2020-2021 - Ad Referéndum. con ID: 373.815.

Señores
M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicarle que por **Resolución MINNA Nº 074/2020** de fecha 07 de febrero de 2020, su oferta correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada.

La presente comunicación, se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ítem	Adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	Monto mínimo: Gs. *82.500.000* (Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos mil),) Monto máximo: Gs. 165.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, actual.
d) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
e) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución MINNA Nº 060/2020.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones